

**LA SECRETARÍA ACADÉMICA
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE DERECHO**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2º APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3º DE LA CONSTITUCIÓN, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º DE LA LEY ORGÁNICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN I INCISO A), FRACCIÓN II INCISO A) PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN III INCISO A), 113 FRACCIÓN XXI, XXII DEL ESTATUTO ORGÁNICO Y LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN VII, VIII, XIX, XX, XXXIII, XXXV; ARTÍCULO 20 FRACCIÓN I, 21, 23, 24, 25, 28, 33, 45, 57 FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO.

CONVOCA

A través de la Facultad de Derecho a todos los interesados e interesadas en participar en el proceso de selección de ingreso al Programa de **LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA (CRI-13)**, ciclo 2016-2 (julio-diciembre de 2016), bajo las siguientes:

BASES GENERALES:

- 1.- La Universidad en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica positiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana; por lo que oferta **70 (setenta)** espacios para la **LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA (CRI-13)**, mismos que permiten a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.
- 2.- Todos los aspirantes deberán cumplir con el total de requisitos previstos por esta convocatoria.
- 3.- La participación en el proceso de selección en términos de lo ésta convocatoria establece, otorga al aspirante el derecho a participar en el proceso de selección para el cual se convoca y solo para la Licenciatura en Criminología que se imparte en el Campus Querétaro, Qro.

INFORMACIÓN GENERAL:

A. Características del programa

La Facultad de Derecho, plantel Querétaro, ofrece la **Licenciatura en Criminología (CRI-13)**, cuyo objetivo es formar profesionistas con conocimientos actuales y especializados en el campo de la Criminología, que permitan a sus egresados describir, explicar e intervenir en la problemática individual, social y cultural desde

una perspectiva científica y humanista, con un compromiso ético y con responsabilidad social en su ejercicio profesional. Un profesionista con un pensamiento crítico para crear y recrear teorías y prácticas dentro de la Criminología, así como para comprender de manera articulada e interdependiente, con apoyo de la filosofía, la ciencia, la técnica y el humanismo, la complejidad del fenómeno antisocial, en tanto producto de procesos etiológicos, sociales, económicos y políticos e intervenir en programas institucionales públicos y privados que promuevan la prevención y la evaluación del servicio.

Para conocer el mapa curricular de la licenciatura, perfil de ingreso y egreso, se invita a consultar la página de la Facultad de Derecho: <http://derecho.uaq.mx/>.

Etapas del proceso de selección de aspirantes a ingresar al programa de Licenciatura en Criminología (CRI-13)

El proceso de selección consta de dos etapas:

Etapla Primera: Esta etapa se denomina “**Curso propedéutico 2016 para la selección de aspirantes a ingresar al programa de Licenciatura en Criminología (CRI-13), que oferta la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, en el Campus Querétaro, para el ciclo 2016-2 (julio-diciembre de 2016)**”; se compone de cuatro fases con las que el aspirante deberá cumplir para acreditarla:

Fase 1. Inscribirse, obtener ficha-recibo de pago, pagar la ficha-recibo en la institución que se señale.

Fase 2. Asistir al curso propedéutico sabatino para el ingreso al programa; al concluir las tres actividades académicas que lo conforman, el aspirante deberá presentar y acreditar el examen único de conocimientos del curso.

Fase 3. Presentar evaluación del instrumento multifásico de personalidad MMPI-II, que se aplicará a los aspirantes al programa en la Facultad de Derecho.

Fase 4. Al acreditar las fases 1, 2 y 3, asistir a la entrevista personal que será aplicada a los aspirantes, por el Coordinador del Programa, en el lugar y hora que oportunamente se señalen.

Etapla Segunda: Presentación y acreditación del Examen de Habilidades y Conocimientos Básicos (EXHCOBA).

El Examen de Habilidades y Conocimientos Básicos, es el instrumento de evaluación que será aplicado por la Universidad Autónoma de Querétaro, a los aspirantes que acrediten las cuatro Fases de la Etapa Primera del proceso de selección, correspondientes al curso propedéutico 2016 para la selección de aspirantes a ingresar al programa de Licenciatura en Criminología (CRI-13), ciclo 2016-2 (julio-diciembre de 2016).

B. Costo del proceso de selección de aspirantes a ingresar al programa de Licenciatura en Criminología (CRI-13)

El costo del proceso de selección será de **\$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 m.n.)**, que incluye el pago del instrumento multifásico de personalidad MMPI-II; este costo no es reembolsable después de iniciado el curso.

C. Inscripciones al proceso de selección de aspirantes a ingresar al programa de Licenciatura en Criminología (CRI-13), obtención de ficha-recibo de pago:

D.1. Requisito indispensable para obtener ficha-recibo de pago:

1. Al momento de emisión de la convocatoria, estar cursando el último semestre de preparatoria o bachillerato o,
2. Haber concluido, en su caso, la preparatoria o bachillerato

D.2. Lugar en el que se podrá obtener la ficha-recibo de pago:

Para obtener la ficha-recibo de pago, los aspirantes deberán presentarse en la planta baja del edificio de la Dirección de la Facultad de Derecho, con domicilio en Centro Universitario, Cerro de las Campanas S/N, Santiago de Querétaro, Qro., México, C.P. 76010, en horario de 8:30 a 14:00 horas, en las fechas que para tal efecto se señalan en esta convocatoria.

Fecha de expedición de fichas-recibo para el curso propedéutico: 18 y 19 de enero de 2016.

D.3. Documentación requerida para obtener ficha-recibo:

Los aspirantes a participar en el curso propedéutico del proceso de selección para ingreso al programa de Licenciatura en Criminología (CRI-13), deberán presentar la siguiente documentación al momento de solicitar su ficha-recibo de pago:

1. Original y copia de kardex, certificado o constancia oficial, que acredite estar cursando el último semestre de Preparatoria (Aspirantes procedentes de Preparatorias abiertas, presentar constancia expedida por la SEP en donde se encuentren acreditadas por lo menos 28 materias).
2. En el caso de egresados de Preparatoria, presentar original y copia del certificado total de estudios
3. Original y copia del acta de nacimiento.
4. Original y copia de identificación con fotografía.
5. Original y copia de comprobante de domicilio.

A quienes cumplan con la totalidad de los requisitos señalados, se les hará entrega de ficha-recibo de pago, en la que se especificará el lugar y fecha límite de pago. **No hay cupo limitado para la entrega de fichas.**

D. Desarrollo de las Etapas correspondientes al proceso de selección de aspirantes a ingresar al programa de Licenciatura en Criminología (CRI-13)

E.1. Etapa primera

E.1.1. Curso propedéutico 2016 para la selección de aspirantes a ingresar al programa de Licenciatura en Criminología (CRI-13)

E.1.1.1. Justificación del curso: El curso propedéutico obligatorio de ingreso a la Licenciatura en Criminología (CRI-13), está compuesto por una serie de herramienta con las que cuenta la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, las que permiten la identificación y selección de candidatos a cursar la Licenciatura ofertada, a través de dos estrategias: a) el desarrollo académico y, b) las habilidades y competencias personales; estas posibilitan la identificación y evaluación de perfiles académicos y conductuales pertinentes al programa.

E.1.1.2. Objetivo del curso: El curso propedéutico tiene como objetivo general el de orientar a los aspirantes al programa, respecto a su vocación profesional, identificando áreas de oportunidad en función de sus aptitudes personales.

E.1.1.3. Estructura del curso: El curso consta de tres actividades académicas que se desarrollarán durante **cuatro sábados**, de 08:00 a 14:00 horas **y un viernes, de 14:00 a 20:00 horas**, en sesiones presenciales. Las fechas de inicio y conclusión del curso son: inicio 23 de enero y conclusión 19 de febrero de 2016. El lugar en el que se impartirá el curso es en los edificios "F" e "I" de la Facultad de Derecho Campus Querétaro, con domicilio en Centro Universitario, Cerro de las Campanas S/N, Santiago de Querétaro, Qro., México, C.P. 76010.

E.1.1.4. Esquema de evaluación del curso propedéutico:

Para acreditar el curso propedéutico 2016 de ingreso a la Licenciatura en Criminología (CRI-13), y tener derecho a presentar el Examen Único de Ingreso (EXHCOBA), los aspirantes deberán cumplir con los siguientes criterios:

Criterio 1. De las actividades académicas del curso propedéutico.

Objetivo del instrumento: Dotar a los aspirantes de elementos valorativos que les permitan identificar la relación que su vocación profesional pueda tener con los contenidos, temáticas y objetivos del programa, a través de exponer durante el curso temáticas que orienten la percepción de los aspirantes respecto de la función que el Licenciado en Criminología tiene en la sociedad contemporánea; se pretende que el aspirante identifique áreas de oportunidad en función de sus aptitudes personales.

Para acreditar este instrumento el aspirante deberá:

- a. Contar con un mínimo del 80% de asistencia a las clases del curso propedéutico
- b. Aplicar el **EXAMEN ÚNICO** de opción múltiple que comprenderá temas de las tres actividades académicas cursadas.
- c. Obtener una calificación mínima de 8 (ocho) en el **EXAMEN ÚNICO**, que será aplicado al concluir el curso y el cual tendrá un valor del **70%** de la calificación final del propedéutico.
- d. Obtener calificación mínima de 8 (ocho) en las **ACTIVIDADES ACADÉMICAS** planteadas por los docentes y las cuales tendrán un valor del **30%** de la calificación final del curso propedéutico.
- e. Obtener calificación mínima de 8 (ocho), al sumar los resultados obtenidos del EXAMEN ÚNICO y de las ACTIVIDADES ACADÉMICAS implementadas por los docentes, los cuales corresponderán al **30%** de la evaluación total del proceso de selección.

Fecha de aplicación del examen:

Las fechas de aplicación serán los días **26 de febrero de 2016**. Los y las aspirantes serán notificados con anticipación sobre el lugar y horario de aplicación.

Criterio 2. Del Examen multifásico de la personalidad MMPI-II:

Objetivo del instrumento: Identificar en el aspirante elementos actitudinales afines al perfil de ingreso solicitado, que le permitan un desarrollo académico óptimo.

Para obtener la valoración que corresponde a este instrumento el aspirante deberá:

- a. Demostrar, en términos de los indicadores del instrumento multifásico de personalidad MMPI-II, que el aspirante cuenta con las habilidades y actitudes determinadas en el perfil de ingreso.

Fechas de aplicación del Examen multifásico de la personalidad MMPI-II:

- a. Del martes 02 al martes 09 de febrero de 2016.
- b. Lugar de aplicación: Centro de Cómputo de la Facultad de Derecho.
- c. Hora de aplicación: de 13:00 a 15:00 horas.
- d. Requisitos: Presentar identificación con fotografía.
- e. Los y las aspirantes serán notificados con anticipación sobre el día y hora en que deberán acudir para realizarlo.
- f. Las y los aspirantes deberán presentarse en el día y hora señalados; en caso contrario no tendrán derecho al examen del curso propedéutico.

Criterio 3. De la Entrevista individual:

Objetivo de la entrevista: Identificar en el aspirante elementos actitudinales afines al perfil de ingreso solicitado, que le permitan un desarrollo académico óptimo.

Para obtener la valoración que corresponde a este instrumento el aspirante deberá:

- a. Contar con un mínimo del 80% de asistencia a las clases del curso propedéutico.
- b. Demostrar, en términos de los indicadores del instrumento entrevista, que el aspirante cuenta con las habilidades y actitudes determinadas en el perfil de ingreso.
- c. Aquellos aspirantes que no hayan aprobado el examen de personalidad y que demuestren un alto desempeño escolar (con promedio del examen del propedéutico superior a ocho), se les aplicará la entrevista.

Fechas de aplicación de la Entrevista Individual:

- a. Días 07 al 11 de marzo de 2016.
- b. Lugar: Edificios F e I de la Facultad de Derecho campus Querétaro.
- c. Requisitos: Portar identificación oficial.
- d. Los y las aspirantes serán notificados con anticipación sobre el día y hora en que deberán acudir para realizarlo.

E.1.1.5. Resultados del curso propedéutico

Los resultados del curso propedéutico que corresponde al proceso de selección de ingreso al programa de Licenciatura en Criminología (CRI-13), que se imparte en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, para el ciclo ciclo 2016-2 (julio-diciembre de 2016), serán publicados en los medios de difusión de la propia Facultad, así como en el sitio web <http://derecho.uaq.mx/>.

Los aspirantes que acrediten el curso propedéutico, tendrán derecho a presentar el Examen de Habilidades y Conocimientos Básicos (EXHCOBA), que corresponde al proceso de selección de ingreso al programa de Licenciatura en Criminología (CRI-13), para el ciclo 2016-2.

E.2. Etapa segunda

E.2.1. Del Examen de Habilidades y Conocimientos Básicos (EXHCOBA)

El Examen de Habilidades y Conocimientos Básicos (EXHCOBA), que corresponde al proceso de selección de ingreso al programa de Licenciatura en Criminología (CRI-13), para el ciclo 2016-2 (julio-diciembre de 2016), será aplicado por la Universidad Autónoma de Querétaro, en las fechas y lugares que para tal efecto determine la propia institución.

La fecha y lugar de aplicación del EXHCOBA será informada oportunamente a los aspirantes con derecho a aplicar este examen, por conducto de la Coordinación del programa de Licenciatura en Criminología y curso propedéutico 2016, a través de los medios de difusión de la Facultad de Derecho.

E.2.1.1. Resultados del Examen de Habilidades y Conocimientos Básicos (EXHCOBA)

El puntaje mínimo para acreditar el EXHCOBA será determinado por la Universidad Autónoma de Querétaro, a través de las instancias correspondientes, sujetándose a los lugares disponibles para el programa, ofertados en esta convocatoria.

Los resultados del EXHCOBA que corresponde al proceso de selección de ingreso al programa de Licenciatura en Criminología (CRI-13), para el ciclo 2016-2 (julio-diciembre de 2016), serán publicados en los medios de difusión que para tal efecto determine la Universidad Autónoma de Querétaro por conducto de la Secretaría Académica.

En la publicación aparecerá el procedimiento y los requisitos de inscripción, el que esta dirigido sólo para aquellos estudiantes aceptados.

Los resultados del EXHCOBA que corresponde al proceso de selección de ingreso al programa de Licenciatura en Criminología (CRI-13), para el ciclo 2016-2 (julio-diciembre de 2016) son **INAPELABLES**.

E. Ponderación del Curso Propedéutico y del Examen de Habilidades y Conocimientos Básicos (EXHCOBA)

Las Etapas Primera y Segunda del proceso de selección serán ponderadas de la siguiente manera:

1. Valor en el proceso de la Etapa primera.- **30%** del puntaje final requerido para determinar el ingreso; este porcentaje será calculado de forma proporcional al resultado final que el aspirante obtenga en el curso propedéutico, y sólo será calculado en el caso de los aspirantes que hayan acreditado esta Etapa Primera y con ello adquirido el derecho de aplicar el examen **EXHCOBA**.
2. Valor en el proceso de la Etapa Segunda.- **70%** del valor del puntaje final requerido para determinar el ingreso; este porcentaje será calculado de forma proporcional al resultado final que obtenga el aspirante en el examen **EXHCOBA**, y sólo será calculado en el caso de aquellos aspirantes que hayan acreditado la etapa primera y ello adquirido el derecho a aplicar el examen de esta Etapa.

Sólo tendrán derecho a la ponderación de las Etapas Primera y Segunda, los aspirantes que hayan acreditado satisfactoriamente la Etapa Primera y con ello adquirido el derecho a aplicar el examen **EXHCOBA** en la Etapa Segunda, y sólo en el supuesto de que en la Etapa Segunda hayan presentado el examen **EXHCOBA**. Si el aspirante acreditó la Primer Etapa y no presentó el examen EXHCOBA en la Etapa Segunda a pesar de tener derecho a ello, se entenderá esta omisión como una renuncia al proceso de selección y no se hará ponderación alguna a favor del aspirante.

F. Consideraciones Generales

1. En virtud de que es un programa que tiene como objetivo el de orientar a los aspirantes al programa, respecto a su vocación profesional, identificando áreas de oportunidad en función de sus aptitudes personales y que la forma de evaluar es por medio del curso propedéutico, evaluación del instrumento multifásico de personalidad MMPI-II, (en caso de que lo anterior haya sido acreditado) la entrevista personal que será aplicada a los aspirantes por el coordinador del programa y finalmente la presentación y acreditación del Examen de Habilidades y Conocimientos Básicos, no se admite recurso de alguno en contra de los resultados.
2. Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).
3. La Universidad Autónoma de Querétaro, no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
4. El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del banco indicando en el recibo. Sólo así quedará debidamente registrado.
5. Una vez seleccionada la opción educativa el interesado no podrá solicitar cambio.

6. En el caso de esta convocatoria, la única opción a seleccionar por el aspirante es la que se oferta para la Facultad de Derecho Campus Querétaro, para el ciclo 2016-2 (julio-diciembre de 2016), en términos de lo previsto en el documento Fundamental del Programa de Licenciatura en Criminología (CRI-13).
7. Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas o bien proporcione datos o documentos falsos, se suspenderán sus derechos para ser alumno hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.

DADA A CONOCER EL 08 DE ENERO DE 2016

**ATENTAMENTE
"EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR"**

**DR. IRINEO TORRES PACHECO
SECRETARIO ACADÉMICO**

Mayores informes en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, con el Lic. Emilio Paulín Larracochea, Coordinador del programa de Licenciatura en Criminología y con el Lic. Fernando Maximiliano Hernández Verde, Coordinador de Educación Continua

Teléfono: 1921200, ext. 5629 y 5637

Correo electrónico: coordinacioncrimi@hotmail.com y
educacioncontinua.uaq.derecho@gmail.com